

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

## Nº. LPPN-FDIA-002-2024

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARÁ EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EMPLEANDO PARA ELLO EL PROCESO DE OXIDACION AVANZADA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA TERCIARIO MEDIANTE PROCESO DE OXIDACION AVANZADA Y CON UN PORCENTAJE DE RECHAZO DE MAXIMO 5%, PARA EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES.

***LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL***

***NACIONALNº. LPPN-FDIA-002-2024***

***ESTA CONVOCATORIA ES EXCLUSIVAMENTE PRESENCIAL***

***JUNIO DE 2024***

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

## CONTENIDO

CALENDARIO DE EVENTOS
1.-PRESENTACIÓN
2.-GENERALIDADES Y DEFINICIONES
2.1 GENERALIDADES
2.2 CANTIDADES ADICIONALES
2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES
2.4 DEFINICIONES
3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III)
4.- LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY).
5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)
6.- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y ART. 52, 2º PÁRRAFO DE LA LEY).
7.-DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

7.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
7.2.2. LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO
7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY)
8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?
8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE
8.2.1 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO N°. 2 DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
9.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY)
10.- MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY)
11.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY)
12.- CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)
13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

14.- ¿CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)
15.- ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY)
16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, (ART. 50 FRACCIÓN XIII Y 56 DE LA LEY)
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY)
18. QUIÉNES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY)
19.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY)
20.- DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY)
21.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. (ARTÍCULO 76 DE LA LEY)
22.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)
23.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)
24.- LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARAN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY )

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO


25.- CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY
25.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS
26.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY
ANEXOS

### CALENDARIO DE EVENTOS

(LOS EVENTOS SON PRESENCIALES)

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
1.1 PUBLICACIÓN	7 DE JUNIO DE 2024	UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL	
VISITA TECNICA	11 DE JUNIO DE 2024	9:30 A.M.	9:00 HORAS PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO ESTA VISITA ES DE CARACTER OBLIGATORIO Y NO ACUDIR A LA MISMA ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1.2 ENVÍO DE DUDAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN	UN DIA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN <b>(DE ACUERDO AL ART. 52 DE LA LEY)</b>  11 DE JUNIO DE 2024	A MÁS TARDAR A LAS 20:00 HRS.	ENVIAR ARCHIVO EN WORD Y PDF DE LAS PREGUNTAS A LOS CORREOS gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx jassiel.puentes@aguascalientes.gob.mx  ADEMÁS, PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN <b>(ANEXO N°. 3)</b>
1.3 PAGO DE BASES Y CANJE DE FACTURA	MÁXIMO UNA HORA ANTES DE DAR INICIO A VISITA TÉCNICA		PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO O BANCARIO EN LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

1.4 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12 DE JUNIO DE 2024	14:00 HRS.	 <p>ESTOS ACTOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY</p>
1.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES <b>(ART. 53 DE LA LEY) SE RECIBEN PROPOSICIONES PRESENCIALES</b>	17 DE JUNIO DE 2024	10:00 HRS.	
1.6 <b>ENTREGA DE DICTAMEN TECNICO</b> POR PARTE DEL AREA USUARIA	19 DE JUNIO DE 2024	10:00 HRS.	
1.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN <b>(ARTÍCULO 57 DE LEY)</b>	19 DE JUNIO DE 2024	14:00 HRS.	
1.7 A) FIRMA DEL PEDIDO	20 DE JUNIO 2024	13:00 HRS.	
1.7 B) FIRMA DE CONTRATO	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARSE EN, PRESENTADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL NUMERAL 17 DE LA CONVOCATORIA	DE 8:30 A 14:30 HRS.	COORDINACIÓN JURIDICA DEL FDIA / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
1.8 RECEPCIÓN DE FIANZA	<b>LAS FECHAS EN QUE ENTREGARA AL FIDEICOMISO</b>	DE 8:30 A 14:30 HRS.	

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

	<b>LAS GARANTÍAS</b> REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA PRESENTE LEY.		
1.9 ENTREGA / PRESTACION DE LOS BIENES / SERVICIOS	31 DE DICIEMBRE DE 2024	HORARIO CONFORME A NECESIDAD DEL SERVICIO.	PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, ADMINISTRADO POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

## 1.-PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN I, 47 FRACCIÓN II 48 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO CON LAS FACULTADES EXPRESAS EN EL ARTICULO 16 FRACC VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NACIONAL N°. LPPN-FDIA-002-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTLARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES., A REALIZARSE BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

LA SIGUIENTE CONVOCATORIA CONTIENE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTE

## 2.- GENERALIDADES Y DEFINICIONES

### 2.1. GENERALIDADES

- 2.1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES.
- 2.1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: **PRESENCIAL NACIONAL**, EN LA CUAL UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMAS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUYAS PROPUESTAS SEAN PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL. (ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY).
- 2.1.3. EL ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN OPERATIVA
- 2.1.4. TIPO DE ADJUDICACIÓN: **LA ADJUDICACIÓN SERÁ: TOTAL POR PAQUETE A UN SOLO PROVEEDOR.** (50 FRACCIÓN XII DE LA LEY).
- 2.1.5. PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES, RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS Y PODERES Y LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 2.1.6. CON REFERENCIA AL ARTICULO 50 FRACCION XI DE LA LEY: LA CONTRATACIÓN ABARCARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY, EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL FIDEICOMISO PARA RECIBIR OFERTAS, GARANTÍAS, (ESTAS SE ENTREGARÁN EN LA ÁREA JURIDICA), PODERES Y DEMÁS ANÁLOGAS, ESTO ES, LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTÁ INTEGRADO POR:

1. LIC. GERARDO MIGUEL FRANCO DE LUNA
2. LIC. JESSICA DENISSE CISNEROS PUEBLA
3. ING. JASSIEL ANAHI PUENTES JAUREGUI

### 2.2. CANTIDADES ADICIONALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY, LOS ENTES REQUERENTES PODRAN DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU REPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACION A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATANDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.

CUALQUIER MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTE.

### **2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARACOMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD, ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA ANTE EL FIDEICOMISO, PRESENTANDO CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 INCISO N2.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTA CARTA ES EL QUE FORMARA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERÁ EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTENDE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### **2.4. DEFINICIONES**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>FIDEICOMISO / FDIA</b>	<b>EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES CON RFC DIA751223QB6 Y CON DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTRECE. AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN. C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.</b>
---------------------------	---

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

<b>COMITE</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, ÓRGANO COLEGIADO PARA DICTAMINAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE LE PRESENTEN.
<b>AREA DE ADQUISICIONES</b>	EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, FACULTADA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR POR EL FIDEICOMISO.
<b>UNIDAD AUDITORA</b>	UNIDAD AUDITORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO, ÁREA ENCARGADA DE VIGILAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LA LEY.
<b>DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	ÁREA ENCARGADA DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
<b>ENTES REQUIRENTES</b>	LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO O DE LOS MUNICIPIOS QUE RESPECTIVAMENTE SOLICITEN A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION O A SU SIMILAR EN LOS MUNICIPIOS, LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASI COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO FIDEICOMISO, QUE REQUIERAN.
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS AL FIDEICOMISO EN ESTE PROCEDIMIENTO.
<b>PADRÓN</b>	EL PADRÓN UNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL.
<b>CONVOCATORIA</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ALCANCES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>CANJE:</b>	CAMBIO, SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PORQUE SU USO REPRESENTA AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO O LOS BIENES, EL CAMBIO DEBERÁ SER POR UN BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO.
<b>CFF</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS</b>	LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE DEMANDAN EN ESTA LICITACIÓN.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE OBTENGAN LOS ENTES REQUIRENTES, DE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO O MAS AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

	INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O DE ADQUISICIÓN.
<b>DIARIO</b>	DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>FALLO DE ADJUDICACIÓN</b>	DOCUMENTO LEGAL CONFORME AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, QUE ENTRE OTRAS COSAS CONTIENE EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.
<b>LEY</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS
<b>LICITACIÓN NACIONAL</b>	EN LA CUAL UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS O LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LOS MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMAS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
<b>LICITANTE MEXICANO</b>	PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS.
<b>PROVEEDOR</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA QUE RESULTE ADJUDICADA, LA FIRMA Y/O EJECUTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
<b>MIPYMES</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A LAS QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
<b>SAT</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>AUTORIDADES FISCALIZADORAS</b>	SON AQUELLAS FACULTADAS PARA REVISAR Y EVALUAR EL GASTO PUBLICO Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTO ES, RESPECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FIDEICOMISO.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL FIDEICOMISO CUENTA CON LA SOLVENCIA PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LAS ORDENES DE COMPRA GENERADAS POR LOS ENTES REQUIRENTES.
<b>SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES</b>	LOS QUE CELEBRAN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TIENEN EL CARÁCTER DE CONVOCANTE.
<b>PEDIDO DE COMPRA</b>	DOCUMENTO QUE EMITE EL FIDEICOMISO, A FIN DE DAR A CONOCER AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE DEBERÁ SUMINISTRAR AL FIDEICOMISO
<b>CONTRATO</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE EMITE EL FIDEICOMISO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

	CONVOCATORIA EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES, EN CUANTO A LOS BIENES O SERVICIOS ADJUDICADOS EN ESTA LICITACIÓN.
<b>ANEXO N°. 1</b>	CORRESPONDE A LA DEMANDA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	AREA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO, RESPONSABLE DE TODAS LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERADAS POR LAS AREAS O ENTES REQUIRENTES: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN DIRIGIRSE A: <b>EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III)

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES; ASI COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN COMO ES: INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO , SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y SISTEMA TERCARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE SE INSTALARA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, Y OTROS ASPECTOS DE QUE DEBERÁN COTIZARSE CUANDO FORMEN PARTE DEL CONTRATO Y NORMAS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES, CANTIDADES, PRUEBAS; MUESTRAS, PERÍODO DE GARANTÍA Y EN SU CASO, OTRAS OPCIONES ADICIONALES DECOTIZACIÓN SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### 4.- LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS. (ARTÍCULO 71 DE LA LEY).

- A. PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HUBIESEN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SE NIEGUEN A SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO EN UN PERIODO RAZONABLE ESTABLECIDO POR EL FIDEICOMISO.
- B. QUE SE ENCUENTREN EN MORA DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL RESPECTO DE CUALESQUIERA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN UN PEDIDO, CUALQUIERA QUE HUBIESE SIDO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA CAUSA QUE DE ORIGEN A LA MORA.
- C. AQUELLOS PROVEEDORES CUYO REGISTRO EN EL PADRON HUBIERA SIDO CANCELADO O SUSPENDIDO, DURANTE EL PLAZO QUE DUREN DICHAS SANCIONES.
- D. AQUELLAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD.
- E. AQUELLAS A LAS QUE SE DECLARE EN ESTADO DE QUIEBRA O EN SU CASO, SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

- F. LAS PERSONAS QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, PARA LO CUAL DEBERÁN EXHIBIR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y POR LA SECRETARIA, EN EL CUAL SE EMITALA OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES Y ESTATALES RESPECTIVAMENTE.
- G. Y TODOS LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.
- H. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA EN FORMA EXTEMPORÁNEA.
- I. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION DE LA LEY.

#### **5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).**

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE DETERMINE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE CONTIENEN LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SERÁN LOS MISMOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

PARA LA PARTICIPACION, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOSNO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR ARTÍCULO 50 ÚLTIMO PÁRRAFO.

#### **6.- FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASI COMO SU COSTO Y FORMA DE PAGO. (ART. 48 INCISO C Y 52 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).**

EL COSTO DE LA CONVOCATORIA ES DE \$1'771.65 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 65/100 M.N.)MÁS IVA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI INCISO 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LA CONVOCATORIA Y QUE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE LAS BASESDE LA MISMA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBIRA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA REALIZADA A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA: **BANCO HSBC No DE CUENTA 4100316529 CLABE INTERBANCARIA 0210 1003 1003 1652 96 A NOMBRE DE FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES; NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO EN INSTALACIONES DEL FIDEICOMISO**

#### **7.- DESARROLLO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE MENCIONA EL LUGAR, FECHA Y HORA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

7.1 DE LA JUNTA DE ACLARACION DE LA CONVOCATORIA.

7.2 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.3 EMISION Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

## **LOS LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

LOS LUGARES EN LOS QUE SE LLEVARÁN A CABO TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHS LUGARES ESTÁN UBICADOS EN EL **DOMICILIO DEL FIDEICOMISO**, COMPLEJO FICOTRECE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LOS EVENTOS A LOS PROVEEDORES QUE NO SE PRESENTEN PUNTUALMENTE DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO:

A.- SERAN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE ASISTAN. SIN QUE LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS LERESTE VALIDEZ A EFECTOS A LAS MISMAS.

B.- SE ENTREGARA UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

C.- AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRA ESTAS ACTAS EN:

LA PÁGINA DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES <https://www.aguascalientes.gob.mx/fdia/#> en el apartado denominado TRANSPARENCIA apartado CONVOCATORIA FDIA.

D.- ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRA A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

E.- SE RESERVA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES UN EJEMPLAR DE LA ACTAS, PARA CONSULTA DE LOS LICITANTES, EN EL DOMICILIO MENCIONADO CON ANTELACION.

### **7.1. FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II Y 52 DE LA LEY, EL ACTO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, ASI COMO LOS DEMAS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE SOLICITEN ACLARACIONES PARA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE FACTURA EMITIDA POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO O COMPROBANTE BANCARIO PARA DEMOSTRAR LA ADQUISICIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O POR REPRESENTACION DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. **(ANEXO ADJUNTO)**.

EN APEGO AL ARTICULO 52 TERCER PARRAFO DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DEBERÁN REMITIRSE MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, PARALLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### **REGLAS E INFORMACIÓN SOBRE EL ENVÍO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN.**

LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEBERÁN REMITIR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: [jassiel.puentes@guascliaientes.gob.mx](mailto:jassiel.puentes@guascliaientes.gob.mx) y [gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx](mailto:gerardo.franco@aguascalientes.gob.mx) LAS PREGUNTAS QUE TENGAN QUE FORMULAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS, FORMATOS, MANIFIESTOS Y DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A. LEER BIEN LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA ANTES DE ELABORAR SUS PREGUNTAS.
- B. LAS PREGUNTAS LAS DEBERÁN DE ELABORAR EN TÉRMINOS CLAROS Y PRECISOS. NO DEBERÁN DE SER INSIDIOSAS.
- C. DEBERÁN INDICAR EL NUMERAL, INCISO O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR.
- D. SE DEBERÁN DE CONCRETAR A ENVIAR PREGUNTAS ÚNICAMENTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

- E. NO SE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS CON LAS QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE PRETENDA REAFIRMAR LO YA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- F. EL FIDEICOMISO TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRIMER ENVÍO DE PREGUNTAS POR PARTE DEL LICITANTE LAS PREGUNTAS QUE SE ENVÍEN EN FORMA POSTERIOR QUEDARÁN SIN FUERZA OBLIGATORIA PARA EL FIDEICOMISO.

- G. SE DEBERÁN ELABORAR LAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD TIPOGRAFÍA TAHOMA 10 PUNTOS, MAYUSCULAS, ENUMERADAS, SIN NEGRITAS, SUBRAYADOS NI CURSIVAS, INTERLINEADO 1.0, SIN AGREGAR ESPACIOS ANTES O DESPUÉS DEL PÁRRAFO, NO COLOCAR LA PALABRA RESPUESTA DESPUÉS DE CADA PREGUNTA, NO TITULAR: "PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS" NI "PREGUNTAS TÉCNICAS" NI "PREGUNTA 1", PERO SÍ ACOMODARLAS EN ESE ORDEN, JUSTIFICADO SIN UTILIZAR TABLAS NI TABULADORES, SIN MEMBRETES NI LOGOTIPOS FUERA DEL ENCABEZADO O PIE DE PÁGINA.
- H. TAMBIÉN ENVIARÁ EN OTRO ARCHIVO LAS MISMAS PREGUNTAS EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL LICITANTE.
- I. ADEMÁS DE LAS PREGUNTAS EN WORD Y PDF SEÑALADAS EN LOS INCISOS G Y H DEBERÁ ESCANEAR EL COMPROBANTE DE LA ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA, YA SEA EL COMPROBANTE BANCARIO O COPIA DE RECIBO DE INGRESOS EMITIDO POR LA CAJA DE OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL NUMERAL 6 DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENVIARÁN A MÁS TARDAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 (**FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA**), DEL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONTENIDO EN EL APARTADO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ENVIAR LOS 3 ARCHIVOS EN UN MISMO CORREO).

AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE **SERÁ OPTATIVO** SER DESECHADAS POR EL FIDEICOMISO.

AL CONCLUIR ESTA JUNTA PODRA SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LAS ULTIMA DE ESTAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS TRES DIAS NATURALES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARA ACTA EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS, LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE Y LOS DEMAS ASPECTOS ACORDADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARAN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

SE CONSIDERARA UNA VARIACIÓN SUBSTANCIAL DE LOS BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS CUANDO REPRESENTEN CAMBIOS MAYORES AL TREINTA POR CIENTO DE SU CANTIDAD O DESCRIPCIÓN ORIGINAL,



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

PORCENTAJE QUE SE APLICARA PARA CADA PARTIDA, REBASANDO ESTE LÍMITE, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE O DE OFICIO, CANCELARA LA PARTIDA, EN CASO DE QUE TODAS LAS PARTIDAS REBASAN ESTE LÍMITE SE CANCELARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, A TRAVES DEL MEDIO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

## **7.2. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 53 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PREVIO A ESTE ACTO LA CONVOCANTE PODRA LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACION DE ESTE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN **UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERA A SU APERTURA HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY.

DE ENTRE LOS LICITANTES ASISTENTES ESTOS ELIGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LA CONVOCANTE Y EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD AUDITORA QUE DESIGNEN, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN ESTA CONVOCATORIA, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN LA QUE SE HARAN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRA DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

### **7.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, DOS O MAS PERSONAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICION SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD,

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICION DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO (DOCUMENTO N°. 1 ADJUNTO A ESTA CONVOCATORIA), FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRECISION LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERES EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 2.- LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE UN CONVENIO, FIRMADO POR TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO N°. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.- EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICION DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.
- 4.- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABER LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- 5.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION.
- 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7.-ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, EN CASO QUE SE LE ADJUDIQUE AL MISMO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIOS DE QUE, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION CONJUNTA, PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA SIEMPRE Y CUANDO SE MANTEGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS REONSABILIDADES CONTRAIDAS EN DICHO CONVENIO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

**LOS LICITANTES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN ESTE PROCESO DELICITACIÓN. (ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO).**

LOS PROVEEDORES SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOSICION EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS YA PRESENTADAS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS PROVEEDORES.

**7.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO**

CON FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO QUE CONTENDRA:

- A.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACIÓN, EXPRESANDO EN CASO DE DESECHAMIENTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TECNICAS O ECONOMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACION E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- B.- LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON SUJETAS A EVALUACION Y RESULTARON SOLVENTES. SE PRESUMIRA LA SOLVENCIA DE DICHAS PROPOSICIONES CUANDO NO SE SEÑALA EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.
- C.- NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO. INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACION DE LA O LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE.
- D.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO EMITE, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION.
- E.- EN CASO QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARAN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

EL ACTO DE ESTE FALLO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.

SIENDO ESTA UNA LICITACIÓN PRESENCIAL EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PUBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPOSICIÓN Y LA CONVOCANTE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PUBLICA, SE LES AVISA QUE ESTA ACTA ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. (ARTÍCULO 57 DE LA LEY).

## **8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY).**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

### **8.1. ¿CÓMO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?**

#### **DATOS DE LA PROPUESTA**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN **EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE**, ROTULADO CON EL TEXTO DE **"SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA"** Y SE INCLUIRÁN EN LA CARÁTULA DEL SOBRE LOS SIGUIENTES DATOS DEL LICITANTE:

- NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
- DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA
- TELÉFONO FIJO Y MÓVIL
- CORREOS ELECTRÓNICOS
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INCLUIR EN DICHA PROPUESTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8.2.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y TODOS LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO N°. 1 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE SOLICITA AL LICITANTE PRESENTAR SU PROPUESTA CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE PREFERENCIA EN RECOPIADOR DE DOS PERFORACIONES O EN FOLDER DE DOS PERFORACIONES EN FORMA VERTICAL POR LA PARTE IZQUIERDA.
2. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL ORDEN SOLICITADO EN EL NUMERAL 8.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, ENUNCIANDO CADA REQUISITO DE ESTE NUMERAL SEÑALANDO CADA INCISO.
3. CUANDO SE SOLICITEN ORIGINALES PRESENTARLOS EN FORMA APARTE **(PERO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA)** CON UNA ETIQUETA QUE SEÑALE EL INCISO AL QUE CORRESPONDE. ESTOS DOCUMENTOS SON ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LAS COPIAS LAS CUALES SE QUEDARAN EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, TERMINANDO EL EVENTO SE REGRESARAN LOS ORIGINALES A CADA LICITANTE.
4. PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN FOLIADA.

## **8.2. PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓNES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, CON LA FECHA RECIENTE A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, SE MANTENDRAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y FIRMADOS POR LA PERSONA FÍSICA Y/O PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN, INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

### **8.2.1. PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ANEXO N°. 2**

#### **DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRÁN EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

#### **NOTA: ADEMÁS DE INCLUIR LOS DOCUMENTOS EN FORMA IMPRESA DEBERÁN DE PRESENTAR:**

DOS (2) DISCOS NO REGRABABLES O USB, **CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LOS NUMERALES N**, DE ESTA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE ARCHIVO PDF. SE PUEDE IMPRIMIR AL REVERSO DE LA HOJA MEMBRETADA, A FIN DE QUE LOS LOGOTIPOS NO TAPEN LA INFORMACIÓN PRESENTADA. DE MANERA HORIZONTAL SIN REDUCIR, USAR TAHOMA 10.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE DISCREPANCIA EN LA PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA IMPRESA Y LA PRESENTADA EN LOS DISCOS O USB, **LA QUE PREVALECE SERÁ LA INFORMACIÓN IMPRESA.**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>		<b>PRESENTA</b>	
		<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>N1</b>	PRESENTAR <b>ESTE FORMATO 8.2.1., ANEXO N°. 2</b> EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL MISMO Y QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN, EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

	DESCALIFICACIÓN. NOTA: ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
	<b>N 1.2.</b> COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DE BASES. CONSISTENTE EN ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EMITIDA POR EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES QUE AVALA EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
<b>N2</b>	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES <b>ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD</b> , ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE UTILIZARA EL <b>FORMATO N2 (PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA)</b> Y SE INCLUIRAN LOS DATOS COMPLETOS QUE SE SOLICITAN EN DICHO FORMATO.		
<b>N3</b>	<b>COPIA ACTUALIZADA AL 2024</b> , DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDO POR EL S.A.T., ELECTRÓNICAMENTE. CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 30 DÍAS PREVIOS A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.		
<b>N4</b>	COMPROBANTE ELECTRÓNICO O BIEN, ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE <b>DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA</b> , NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.		
<b>N5</b>	<b>SÓLO PERSONA MORAL:</b> <b>N5.1-</b> EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL <b>ACTA CONSTITUTIVA</b> CON SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN [UNICAMENTE LA ÚLTIMA] A LA FECHA Y SEÑALANDO EN LA COPIA CON MARCATEXTOS EL APARTADO EN DONDE SE MENCIONA EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER CON EL GIRO QUE SE ESTÁ DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
	<b>N5.2-</b> ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE, <b>DEL PODER NOTARIAL</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. [EL QUE FIRMA LA PROPUESTA]		
	<b>N5.3-</b> ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS, DE LA <b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</b> CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.		
	<b>SÓLO PERSONAS FÍSICAS:</b> <b>N5.4-</b> CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE <b>LAS ACTIVIDADES COMERCIALES AUTORIZADAS EN SU RFC</b> Y QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL GIRO QUE SE ESTÁ DEMANDANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
	<b>SÓLO PERSONAS FÍSICAS:</b> <b>N5.5-</b> ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE <b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</b> CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ES DECIR, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.		
<b>N6</b>	<b>PERSONA FÍSICA O MORAL:</b> <b>N6.1-</b> PERSONA FÍSICA O MORAL <b>ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT</b> (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES COMPLETA 2023.		
	<b>N6.2-</b> <b>COMPROBANTE BANCARIO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS</b> EN EL CASO DE QUE SU DECLARACIÓN SEA A FAVOR O DECLARE PÉRDIDA DEL EJERCICIO, DECLARE EN CERO O TENGA UNA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DONDE SE AVALE DICHA INFORMACIÓN, SEÑALANDO EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE.		
	<b>N6.3-</b> <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> CON SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

	TRIBUTARIA (SAT) CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES MESES ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
	<b>N6.4- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> CON SENTIDO POSITIVO, CON VIGENCIA DE TREINTA DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE POR LO MENOS 20 ELEMENTOS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ALGUNA DE SUS DELEGACIONES EN EL PAÍS.		
	<b>N6.5- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES [INFONAVIT]</b> CON SENTIDO POSITIVO Y ENTERO DE DESCUENTOS, (PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017).		
	<b>N6.6-</b> CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. (REPSE)		
	<b>N 6.7- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
<b>N7</b>	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL <b>DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b> , DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO APERCIBIMIENTOS, SANCIONES POR RETRASOS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PENALIZACIONES, DEVOLUCIONES, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL <b>CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO</b> DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL PROPIO FDIA, DOMICILIO EN COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259,AGUASCALIENTES, AGS.		
<b>N8</b>	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE AUTORICE POR PARTE DEL LICITANTE QUE LOS <b>PAGOS SE GENEREN VÍA ELECTRÓNICA</b> , MENCIONAR NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, N°. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS). DEBERÁ MENCIONAR CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO PARA CUALQUIER TRÁMITE DE ESTA ADJUDICACIÓN.		
<b>N9</b>	<b>PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONE:</b> A) NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. B) QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FRACCION IX, MENCIONAR EL LICITANTE QUE NO DESEMPEÑA, EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE		

	NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. EN CASO QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.		
<b>N10</b>	<p><b>CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE DONDE SE MENCIONE:</b></p> <p>A) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>B) QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ES VERDADERA.</p> <p>C) QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.</p> <p>D) EN DONDE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>E) SU COMPROMISO DE ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN, SIENDO MÁXIMO LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>F) QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE MANTENDRÁN FIJOS LOS PRECIOS DE LOS BIENES HASTA LA ENTREGA TOTAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO.</p> <p>G) SEGURO CONTRA DAÑOS, EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN: QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS BIENES, ESTARÁN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR HASTA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL FDIA.</p>		
<b>N11</b>	CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL <b>DOCUMENTO N°. 1</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN <b>FORMA CONJUNTA</b> SUS PROPOSICIONES. EN EL CASO DE NO PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PRESENTAR REQUISITO ÚNICAMENTE CON LA LEYENDA <b>"NO APLICA"</b> .		
<b>N12</b>	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE <b>LOS PRECIOS QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</b> DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.		
<b>N13</b>	NORMAS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA, ESCRITO LIBRE, EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE <b>LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD</b> (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA).		
<b>N14</b>	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE <b>LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CUANDO MENOS CON UN 65% DE CONTENIDO NACIONAL</b> , EL QUE SE DETERMINARA TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL O EL PORCENTAJE EN CASO DE EXCEPCIÓN DE DICHO CONTENIDO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY.		



<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	
<b>N15</b>	<p>A.-PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIONES TÉCNICA-ECONÓMICA EN DOS TANTOS, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS (FORMATO N16 ADJUNTO EN ESTA CONVOCATORIA). FAVOR DE COTIZAR CON NO MÁS DE DOS DECIMALES. EN FUENTE TAHOMA # 10, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TECNICOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1</p> <p>B.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS</p>
<b>N16</b>	<p>PRESENTAR EL ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM DE SU EMPRESA CON VIGENCIA DE 12 MESES ANTERIORES A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA. MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL DEPARTAMENTO O ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DEBERÁ DE PRESENTAR COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (NO SERAN ACEPTADAS IDENTIFICACIONES CON TERMINACION 09 Y ANTERIORES) DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.</p>
<b>N17</b>	<p>DEBERA DE PRESENTAR RELACIÓN QUE CONTENGA UN MÍNIMO DE TRES DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A LOS QUE HAYA REALIZADO SERVICIOS E INSTALACIÓN SIMILAR (INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PRETRATAMIENTO Y SISTEMA TERCIARIO MEDIANTE PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA DE TIPO CONTINUO) DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS HACIA ATRÁS, DEBERÁ CONTENER NOMBRES, RAZONES SOCIALES, TELÉFONOS DE LOS MISMOS, VOLÚMENES DE SERVICIOS, TIEMPOS DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN 1 COPIA DE CFDI DE VENTA POR CLIENTE (A LA COPIA DE LA FACTURA SE LE PUEDEN CUBRIR LOS PRECIOS). CABE MENCIONAR QUE CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBERÁN SER DE CLIENTES CON DISTINTO R.F.C. ASI COMO COPIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS.</p>
<b>N18</b>	<p>PRESENTAR RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL TRATADA DONDE HAYA TRABAJADO ANTERIORMENTE, DE AL MENOS TRES SISTEMAS DISTINTOS COMO MINIMO Y CON UN AÑO DE REGISTRO APLICANDO TECNOLOGIA DE PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADA. LOS ANÁLISIS DEBERÁN DE PERTENECER A LOS CLIENTES PRESENTADOS EN EL NUMERAL 17</p>
<b>N19</b>	<p>A.- PRESENTAR UN ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO POR PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA INDICANDO LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO CONSIDERANDO EL PROCESO BIOLÓGICO Y LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA DEL AFLUENTE PRESENTADA EN LA TABLA 1, EL EFLUENTE DEL PRETRATAMIENTO DEBERA DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEMARNAT-2021 Y LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA DESCRITAS EN LA TABLA 1 DEL ANEXO 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 30 mg/L</li> <li>2.- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 1500 mg/L</li> <li>3.- DUREZA IGUAL O MENOR A 500 mg/L</li> <li>4.- ALUMINIO IGUAL O MENOR A 2 mg/L</li> </ol> <p>CABE SEÑALAR QUE LA DESCARGA ES CONTINUA SIN EMBARGO SE PRESENTAN VARIACIONES ALTAS EN EL FLUJO DE LA DESCARGA POR LO QUE EL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DEBERA SER DE FORMA CONTINUA (NO BATCH)</p> <p>B.- COMPROMISO Y GARANTIA DE ENTREGAR EL AGUA CON NOM-001-SEMARNAT-2021 ASI COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES SEÑALADAS EN EL PUNTO A, EN UN PERIODO DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DEL SISTEMA, AUN CUANDO LOS AFLUENTES SE ENCUENTREN FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1 DEL ANEXO 1, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR LA ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA.</p>

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

N20	<p>COMPROMISO EN EL QUE INDIQUE QUE EL PRETRATAMIENTO RECIBIRA Y TRATARÁ EL 100% LOS AFLUENTES RECIBIDOS EN EL PRETRATAMIENTO CUALES QUIERA QUE SEAN LAS CONDICIONES O CALIDADES RECIBIDAS, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDA LA DESVIACIÓN DE AFLUENTES EN ZONA DE PRETRATAMIENTO.</p>		
N21	<p>A.- PRESENTAR UN ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL SISTEMA TERCIARIO POR PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA INDICANDO LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO A EFECTOS DE QUE EL INFLUENTE QUE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SEMARNAT-2021 Y NOM-003-SEMARNAT-1997, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 5 mg/L</li> <li>2.- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 100 mg/L</li> <li>3.- DUREZA IGUAL O MENOR A 15 mg/L</li> <li>4.- ALUMINIO IGUAL O MENOR A 0.2 mg/L</li> <li>5.- COLOR VERDADERO CON BASE A NOM-001-SEMARNAT-2021</li> </ol> <p>CABE SEÑALAR QUE EL INFLUENTE DE LA PTAR DESCARGA DE FORMA CONTINUA SIN EMBARGO SE PRESENTAN VARIACIONES ALTAS EN EL FLUJO DE LA DESCARGA POR LO QUE EL SISTEMA TERCIARIO DEBERA SER ROBUSTO Y CONTEMPLAR EL DISEÑO DE CON TRATAMIENTO DE TIPO CONTINUO ( NO BATCH).</p> <p>B.- COMPROMISO Y GARANTIA DE ENTREGAR EL AGUA CON NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-2021, ASI COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES SEÑALADAS EN EL PUNTO A, EN UN PERIODO DE 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DEL SISTEMA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR LA ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA EN CASO DE PERCIBIR AFLUENTES FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS</p>		
N22	<p>COMPROMISO EN EL QUE INDIQUE QUE DEBERÁ TRATARSE AL 100% LOS INFLUENTES RECIBIDOS EN EL SISTEMA TERCIARIO CUALES QUIERA QUE SEAN LAS CONDICIONES O CALIDADES RECIBIDAS, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDA LA DESVIACIÓN DE AFLUENTES EN ZONA DE SISTEMA TERCIARIO Y ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 21</p>		
N23	<p>PRESENTAR DIAGRAMAS Y FICHA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO EN EL NUMERAL 19 (PRETRATAMIENTO) Y NUMERAL 21 (SISTEMA TERCIARIO) EN LA CUAL DEBE CONSIDERAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- DIAGRAMA DE PROCESO</li> <li>2.- TIPO DE PROCESO DE OXIDACIÓN AVANZADA DE FLUJO CONTINUO (NO BATCH) A IMPLEMENTAR</li> <li>3.- CONSIDERAR COSTO POR METRO CUBICO NO MAYOR A \$2.00 (DOS PESOS MEXICANOS) Y UN PORCENTAJE DE RECHAZO NO MAYOR AL 5%</li> <li>4.- ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1</li> </ol>		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

N24	COMPROMISO DE <b>RESPONSABILIDAD TOTAL</b> DE CUALQUIER MULTA Y/O DEMANDA QUE CONAGUA, INAGUA U CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL IMPONGAN, ASÍ COMO EMPRESAS INSTALADAS EN EL DESARROLLO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS DE LOS INFLUENTES Y EFLUENTES DE AGUA ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR PERIODO DE 1 AÑO QUE CONTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INFORMES.		
N25	COMPROMISO DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA EL PRETRATAMIENTO Y SISTEMA TERCARIO (PUESTA EN MARCHA) EN UN PLAZO NO MAYOR AL 4 DE DICIEMBRE DE 2024, ASI COMO EN CUMPLIMIENTO EN LAS CALIDADES DE AGUA TRATADA ESTABLECIDA Y TODO LO REFERENTE EN EL ANEXO 1.		

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

**9.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, EN ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY).**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE.

**10.- MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y/ SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, (ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IX DE LA LEY).**

LOS BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ SER EN PESOS MEXICANOS.

**11.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. (ART. 43 DE LA LEY).**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, A ESTE PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY EN MENCIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**12.- CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, (ART. 50 FRACC. XIII Y 55 DE LA LEY)**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA LICITACIÓN SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE AJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE AJUSTE AL PRESUPUESTO DESIGNADO Y OFREZCA **EL MEJOR PRODUCTO Y SERVICIOS EXTRAS**

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, REQUERIDOS POR PARTIDA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION PRESENTADA DE ACUERDO AL PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

### **13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. (ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV Y 57 FRACCIÓN I DE LA LEY)**

EN CONCORDANCIA CON LA FACULTAD CONFERIDA AL FIDEICOMISO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XV, 57 FRACCIÓN I DE LA LEY. EL FIDEICOMISO DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a. POR INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 55 PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO.
- b. EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- c. SI NO SE DEDICA AL RAMO REQUERIDO Y QUE POR ENDE PRETENDA SUB-CONTRATAR.
- d. POR NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN LA FORMA REQUERIDA.
- e. POR INCURRIR EN FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- f. CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR EL COSTO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- g. SI CONDICIONA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- h. EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO COMPROBADO POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRAÍDA CON EL FIDEICOMISO.
- i. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS CATÁLOGOS QUE PRESENTEN, EN CASO DE QUE SE SOLICITEN EN ESTA CONVOCATORIA.
- j. SI PRESENTA DOS PROPUESTAS DE LA MISMA PARTIDA O PAQUETE.
- k. Y LAS DEMAS PREVISTAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

### **14.- ¿CUÁNDO SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN?, (ARTÍCULO 59 DE LA LEY)**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, EL FIDEICOMISO PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL.
- B. NO SE CUENTE CON AL MENOS CON UN LICITANTE QUE HUBIERA ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C. POR NO CONTAR CON AL MENOS CON UNA PROPOSICION QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D. CUANDO LAS PROPOCIONES PRESENTADAS EXCEDAN EL TECHO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- E. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS.

### **15.- ¿CUÁNDO SE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN?, (ART. 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY).**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCIARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

LA CONVOCANTE PODRA CANCELAR LA LICITACIÓN PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS CUANDO:

- A. SE PRESENTE UN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR.
- B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- C. O QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERA PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO SIN EMBARGO PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. (ART. 50 FRACC. XIII Y 56 DE LA LEY).**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PUBLICA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA PROPOSICION QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO CON BASE EN LA EVALUACION BINARIA HABIENDO OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO.

EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE REGULA ESTA LEY, SE PREFERIRÁ COMO PROVEEDORES, EN IGUAL DE CONDICIONES, A AQUELLOS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL EN AGUASCALIENTES Y OFERTEN BIENES QUE HAYAN SIDO PRODUCIDOS O ADQUIRIDOS EN EL ESTADO. EN EL CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN O QUE NO SE PRODUZCAN EN EL ESTADO SE PREFERIRÁ A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DOMICILIADAS FISCALMENTE EN EL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 DE LA LEY, LA CONVOCANTE ESTABLECERA PORCENTAJES DIFERENCIALES DE PRECIO **HASTA DE UN CINCO POR CIENTO** EN FAVOR DE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO TECNICO POSITIVO Y EMPATE EN PRECIO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR **DEL SORTEO** QUE SE REALICE PARA EL EFECTO. SERA CONVOCADO AL SORTEO UN REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA O DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL FIDEICOMISO.

**17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE DEBE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. (ARTÍCULO 67 DE LA LEY).**

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, LOS CONTRATOS QUE DEBAN DE FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN DEBERÁN SUSCRIBIRSE EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO A LOS PROVEEDORES.

SI EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁN ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO SI LOS SUJETOS DE LEY CONTRATANTES, POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FIRMAN EL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA ESTIPULADA EN CALENDARIO DE EVENTOS, EN EL ÁREA JURÍDICA UBICADA EN DOMICILIO EN COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN,  
C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. TELÉFONO 4499102611 EXT 1645 CON EL LIC. GUILLERMO MEDINA MONROY

DENTRO DE LOS 10 DIAS ANTES MENCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL PEDIDO FIRMADO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SI ES:

**PERSONA MORAL:**

COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES A LA FECHA.

- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL **CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO** DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGARESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EL DOMICILIO DEL FDIA, EN DOMICILIO EN **COMPLEJO FICOTRECE. AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN.C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.**

- **PERSONA FÍSICA:**
- COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL.
- COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE CONTAR CON ESTE.
- COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN DONDE SE ESPECIFIQUE CON TODA PRECISIÓN EL **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA MISMA DEBERÁ SEÑALARSE EL **CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR Y TELÉFONO** DE CONTACTO Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. LOS PROVEEDORES QUE NO TENGAN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN DONDE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA FINES DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DEL FIDEICOMISO DOMICILIO EN. COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE INFORME EN EL ÁREA JURIDICA DE LAS FECHAS DE ENTREGA AL FIDEICOMISO DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA PRESENTE LEY.

**18.- QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y CELEBREN CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR DE ACUERDO AL TIEMPO, PORCENTAJES, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 69 DE LA LEY).**

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY, QUIENES PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES POR EXCEPCIÓN O POR MONTO O CELEBREN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LA LEY, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA TOTALIDAD DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN



## II. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### III LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN CONSTITUIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO.

CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "**FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES**", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES; O BIEN MEDIANTE UN DEPÓSITO EN GARANTÍA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO), DICHO **DEPÓSITO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA** A LA CUENTA BANCARIA QUE SERÁ PROPORCIONADA EN EL PROPIO FDIA, Y A SU VEZ SE LE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EN ORIGINAL A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y/O BUEN SERVICIO, SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL FDIA" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA LA CANCELACIÓN O LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, "EL FDIA" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, TOMÁNDOSE EN CUENTA DICHO PROCEDIMIENTO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA LEY.

"EL FDIA" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

### **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

EN CUANTO A LAS FIANZAS Y DEPÓSITOS EN EFECTIVO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO JURIDICO DARÁ TRÁMITE Y ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE EL ÁREA REQUISITANTE ELABORE UN OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL PRODUCTO Y/O SERVICIO QUE SE PRESTO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO Y ESTIPULADO EN EL PEDIDO ADJUDICADO, A SU VEZ MENCIONAR LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ LA ENTREGA, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE DIRIGIRSE CON EL ÁREA USUARIA A SOLICITAR ESTE OFICIO.
2. QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LA DURACIÓN DEL SERVICIO, EL PERIODO DE TIEMPO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA Y EN CASO DE BIENES SERÁ UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES.

### **19.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 74 DE LA LEY).**

EL FIDEICOMISO PODRÁ PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACION DEL SERVICIO LAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO TOTAL DEL ADJUDICADO Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EN LAS OPERACIONES EN LAS QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE LES IMPONGAN A LOS PROVEEDORES. (ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEBEN HACER EFECTIVAS CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O PRESTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 2 AL MILLAR, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DE LA PORCIÓN DE MORA CON EL MÁXIMO DE LAS LIQUIDACIONES O PAGOS QUE DEBAN HACÉRSELE; EL MONTO DE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

ESTAS PENAS NO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LO ADJUDICADO, SE PUEDE ADEMÁS EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

## **20.- DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (ARTÍCULO 75 DE LA LEY).**

LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, ESTABLECERÁN EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO.

SERAN EQUIVALENTES AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR EL PROVEEDOR, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA HÁBIL EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IVA. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EL FIDEICOMISO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE EL FIDEICOMISO APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS . LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL FIDEICOMISO, TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

## **21.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. ARTÍCULO 76 DE LA LEY.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUERENTES PODRAN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

POR NO RESPETAR EL PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO.  
POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.  
POR NO CUMPLIR CON LA FECHA DEL ABASTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO Y CONTRATO.  
POR CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS CON EL FIDEICOMISO, EXCEPTUANDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO.  
POR NO RESPONDER DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA POR LA PÉRDIDA, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTRA RESPONSABILIDAD EN EL CASO QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES O CUALQUIER OTRO REGISTRO DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO Y USO DE BIENES Y/O SERVICIOS ANTE EL FIDEICOMISO.  
POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.  
POR NO RESPONDER A LA REPOSICIÓN OPORTUNA DE LAS DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDEICOMISO.  
CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO CONTRATO.  
CUANDO NO RESPETE EL MISMO PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MEDIANTE MODIFICACION A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.  
TRATANDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLICARA PARA CADA UNA DE ELLAS.  
POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

## **22.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR (ART. 76 DE LA LEY)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES O A SOLICITUD DE LOS ENTES REQUERENTES, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL ENTE REQUERENTE COMUNIQUE AL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE LO DEMUESTREN;
- II. HECHO LO ANTERIOR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN CASO DE QUE NO LAS APORTE, SE TENDRÁN COMO CIERTOS LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTEN;
- III. SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR EN EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE PRESENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO 8.2.1

- IV. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA AUTORIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR SU RESOLUCIÓN. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;
- V. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL ENTE REQUIRENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN;
- VI. INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LOS ENTES REQUIRENTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN;
- VII. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES;
- VIII. LOS ENTES REQUIRENTES PODRÁN SOLICITAR SE DEJE SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO DURANTE EL MISMO ADVIERTAN QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUEN QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES;
- IX. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE Y EL ENTE REQUIRENTE CONJUNTAMENTE, ESTABLECERÁN CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA LEY;
- X. CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ENTE REQUIRENTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

## **23.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN (ART. 105 DE LA LEY)**

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES, LOS ENTES REQUIRENTES Y LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA AUTORIDADES FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA LAS PARTES. LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD FISCALIZADORA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIEREN VALER LAS PARTES, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LOS ENTES REQUERENTES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EN LA CONCILIACIÓN LAS PARTES DEBERÁN PROCURAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA COMPLETA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE ACUERDEN LAS MISMAS.

#### **24.- LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON UN INCUMPLIMIENTO O BIEN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SE LE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES (ARTÍCULOS 83 Y 85 DE LA LEY)**

LOS PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA A TRESCIENTAS VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE INFRACCIÓN. CUANDO LOS PROVEEDORES INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS O PEDIDOS, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, INHABILITARÁN TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS PROVEEDORES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE ALGÚN SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL SUJETO DE LA LEY DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;

- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE ESTA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN ALAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN. EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES PODRÁN ACEPTAR PROPOSICIONES DE PROVEEDORES INHABILITADOS CUANDO RESULTE INDISPENSABLE POR SER ÉSTOS LOS ÚNICOS POSIBLES OFERENTES EN EL MERCADO.

## **25.- CONDICIONES DE PAGO, ARTÍCULO 4 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA LLEVAR A CABO SU REGISTRO PARA CONSULTA VIA INTERNET DE SUS PAGOS CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA DARSE DE ALTA, PRESENTARSE CON:**

C.P. CRISTINA LETICIA PEREZ MEDINA

### **PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:**

- 1.- CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA EN DONDE SE MENCIONE A LA PERSONA QUE SE AUTORIZA
- 2.- COPIA DEL INE DE LA PERSONA AUTORIZADA.
- 3.- CORREO ELECTRONICO
- 4.- CELULAR CON GOOGLE AUTHENTICADOR INSTALADO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA, (LA DESCARGA ES DE INTERNET GRATUITO).
- 5.- LA INFORMACION DEBERÁ SER RENOVADA CADA AÑO.

**CON BASE EN LOS ARTICULOS 9, 66 FRACCION X Y 69 FRACCIÓN I, SE FIJARÁN LAS BASES PARA OTORGAR ANTICIPOS SI LO REQUIERE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

**EL ANTICIPO MÁXIMO A OTORGAR ES DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA POR EL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO ANTICIPADO.**

EL PRECIO SERÁ FIJO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LA FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, ALMACÉN GENERAL Y EL ÁREA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, ESTAS ÁREAS LE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA ENVÍO DE FACTURA ELECTRÓNICA EN PDF Y XML.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- EN LAS FACTURAS DEBERA DE ANEXARSE LA VALIDACION DEL SAT, DE CADA UNA DE LAS FACTURAS.
- CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL SAT DE LA VERSION 3.3.
- CON EL NUEVO ANEXO 20-CFDI VERSION 3.3, DOCUMENTO CON EL QUE EL SAT DEFINE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS ARCHIVOS XML QUE DAN VALIDEZ A LAS REPRESENTACIONES EN PDF DE FACTURAS (CFDI). ENVIO DE ARCHIVO XML VERSION 3.3 (AL ENTE REQUERENTE).

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29-A FRACC. VII INCISO B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL CASO DEL COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PAGOS SE INDICA:

*CUANDO LA CONTRAPRESTACIÓN NO SE PAGUE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE EMITIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTA SE REALICE Y SE EXPEDIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE RECIBAN POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR EL FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMITIDO POR EL TOTAL DE LA OPERACIÓN, SEÑALANDO ADEMÁS, EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN Y EL MONTO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS, ASÍ COMO DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS, DESGLOSANDO CADA UNA DE LAS TASAS DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, CON LAS EXCEPCIONES PRECISADAS EN EL INCISO ANTERIOR”.*

A SU VEZ, CONFORME AL ARTÍCULO 29 DEL CFF, LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DEBEN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) RESPECTIVO: ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, RECIBAN SERVICIOS A LAS QUE SE LES HUBIERAN RETENIDO CONTRIBUCIONES.

LO ANTERIOR ES CON FINALIDAD QUE SE INFORME A LOS PROVEEDORES QUE UNA VEZ REALIZADO EL PAGO POR PARTE DE FDIA DEBEN ENVIAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE EMAIL [ana.colombo@aguascalientes.gob.mx](mailto:ana.colombo@aguascalientes.gob.mx); DE NO CUMPLIR EN TIEMPO EN FORMA CON EL ENVÍO DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO SE SUSPENDERÁN PAGOS ESTO HASTA QUE SE CUMPLA CON EL ENVIO DE LOS COMPLEMENTOS DE PAGO FALTANTES.

- LA FACTURA DEBE DE CONTENER EN EL XML EL DATO DE **NoIdentificacion**, SE REFIERE A LA CLAVE DEL PRODUCTO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPPN FDIA 002 2024 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PARA SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO EL CUAL CONSTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1996 MAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA Y UN SISTEMA TERCARIO CON CAPACIDAD DE 20 L/s PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO

- NUMERO DE PEDIDO PLASMADO EN LA FACTURA.
- SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD CON FORMATO ESTABLECIDO.
- FACTURA ORIGINAL (PARA TRAMITE DE PAGO) Y COPIA PARA AREA REQUISITANTE.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO, EN SU CASO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MISMOS QUE DEBERÁN COINCIDIR EN DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDAD Y MONTO CON EL PEDIDO EMITIDO.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CERCIORARSE QUE ESTA CONTENGA EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD RECEPTORA.
- EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTAR EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD E INCLUIR LA LEYENDA **"SERVICIO RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA"**.
- FECHA DE RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A FIN DE EVITAR SANCIONES.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA "USO DE CFDI" SE DEBERÁ LLENAR COMO "GASTOS EN GENERAL ", EN DONDE SE MENCIONA "FORMA DE PAGO" DEBERA DECIR: "03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS" Y POR ULTIMO DONDE SE MENCIONA "MÉTODO DE PAGO": DEBERÁ DECIR: "PUE- PAGO EN UNA SOLA EHBICION" O "EN PARCIALIDADES O DIFERIDO - PDD " SEGÚN CORRESPONDA
- ASI MISMO SE DEBE CONSIDERAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO ESTABLECIDOS POR EL SAT PARA LAS FACTURAS A CREDITO. DICHS COMPLEMENTOS DE PAGO SE DEBEN DE ENVIAR AL CORREO [cristina.perez@aguascalientes.gob.mx](mailto:cristina.perez@aguascalientes.gob.mx) EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS DEL MES EN QUE SE RALIZO EL PAGO. NO SE REALIZARAN PAGOS SIN HABER CUMPLIDO ESTE REQUISITO.
- EN LA PARTE DE LA FACTURA QUE SE MENCIONA: EL "NÚMERO DE CUENTA": SE DEBERÁ DE PONER: NO IDENTIFICADO.
- QUE LA FACTURA (XML Y PDF) SEA ENVIADA DE UN CORREO DISTINTO A **"GMAIL" Y NO EN FORMATO COMPRIMIDO**, ESTO DEBIDO A QUE NOS HEMOS PERCATADO QUE DICHA CUENTA CAUSA UN ERROR AL CARGAR LA FACTURA DE NUESTROS SISTEMAS Y POR LO TANTO NOS IMPIDE REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUESTROS PROCESOS INTERNOS.
- SE DEBERÁ INCLUIR LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** CON SENTIDO POSITIVO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- **SI NO ENVIAN COMPLEMENTOS DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA** SE LES DETENDRAN LOS PAGOS FUTUROS.

EN LOS CASOS EN LOS QUE SE ENVÍE LA FACTURA POSTERIORMENTE O BIEN SE LE SOLICITE REFACTURAR DEBERÁN COORDINARSE CON EL ÁREA EN QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA QUE SE EXHIBAN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE QUE SE HIZO LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, COMO PUEDE SER LA COPIA DE LA PRIMER FACTURA QUE SE RECHAZO POR NO CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES O BIEN COPIA DE LA GUÍA EN LA QUE SE DEMUESTRE SU ENTREGA OPORTUNA.

ASÍ MISMO EN EL CASO QUE APLIQUE SE DEBE DE REFLEJAR EL MONTO DE LOS IMPUESTOS A RETENER POR PARTE DEL FDIA EN UN RENGLÓN DE LA FACTURA.

## **25.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL FIDEICOMISO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

## **26.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS, ARTÍCULO 93 DE LA LEY.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 93 DE LA LEY LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL FDIA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY PRESENTÁNDOLA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY, CUANDO OCURRA CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY, DIRECTAMENTE EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN: COMPLEJO FICOTREE AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N NAVE 55 BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

**ANEXO N°. 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA GRADO INDUSTRIAL (SPARGI) QUE CONTEMPLA UN PRETRATAMIENTO Y UN SISTEMA TERCIARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO PARA CUMPLIMIENTO A LA NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997 Y CODICIONES PARTICULARES DE DESCARGA.**

SE REQUIERE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA GRADO INDUSTRIAL (SPARGI) CON EL OBJETIVO DE SUSTITUIR EL AGUA POTABLE IMPLEMENTADA EN PROCESOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS, EL SISTEMA CONTEMPLA UN PRETRATAMIENTO Y UN SISTEMA TERCIARIO QUE PERMITAN CUBRIR LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA GRADO INDUSTRIAL PARA SU VENTA EN PROCESOS Y EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AGUA APLICABLE.

CARACTERIZACIÓN DEL AFLUENTE QUE INGRESA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHICHIMECO (AGUA CRUDA)

A la planta de tratamiento del parque industrial chichimeco ingresa agua residual de tipo industrial, siendo las principales aportaciones provenientes de procesos alimenticios (rastros, queseras y enbutidos), industrial metal-mecanica (galvanizadoras, pintura y torres de enfriamiento), cartoneras ( pintura, pegamentos) y fabricación de productos cosméticos (cremas y tinturas), por lo que la caracterización del agua se encuentra en los valores establecidos en la tabla 1, sin embargo puede contener cualquier otro tipo de compuesto o bien presentar valores mas altos al máximo reportado en la tabla 1.

Tabla 1) caracterización de agua cruda

PARÁMETRO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	UNIDADES
pH	5	10	U pH
TEMPERATURA	25	33	°C
GRASAS Y ACEITES	74	200	mg/l
SST	870	2500	mg/l
DBO5	596	15,000	mg/l
NITROGENO TOTAL	300	800	mg/l
DQO	800	40,000	mg/l
NIQUEL	5	16	mg/l
ZINC	5	12	mg/l
COLIFORMES FECALES	5	≥2400	NPM/100 ml
HUEVOS DE HELMINTOS	1	1.5	H/L
FOSFORO TOTAL	30	500	mg/L
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	1,000	10,000	µs/cm
ALUMINIO	2	20	mg/L

**DIAGRAMA GENERAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO CHICHIMECO**

Se presenta a continuación el diagrama general de proceso de la planta de chichimeco donde se deberán cosiderar las adecuaciones pertinentes para el suministro, instalación y puesta en marcha el pretratamiento y el sistema terciario para lograr un sistema de producción de agua residual grado industrial



## PRETRATAMIENTO

Se requiere de un pretratamiento por proceso de oxidación avanzada, de flujo continuo (no batch) para el tratamiento de agua residual, que ingresa a la planta de tratamiento (afluente), el diseño deberá tener una capacidad de 25 LPS y El efluente a la salida del sistema biológico debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021 así como las condiciones particulares de descarga siguientes:

- 1) Fosforo total igual o menor a 30 mg/l
- 2) Conductividad electrica igual o menor a 1500 mg/l
- 3) Dureza igual o menor a 500 mg/l
- 4) Aluminio igual o menor a 2 mg/l

Dentro del pretratamiento deberán de considerarse los siguientes puntos:

- 1) Adecuación para la retención de arenas finas y gruesas a fin de evitar que ingresen al canal de aducción y no lo obstaculicen generando un bajo suministro de agua cruda a los reactores y una posible obstrucción en el pretratamiento
- 2) Medidor totalizador de agua cruda que ingresa a la planta de tratamiento
- 3) Adecuación de caja de demasias e instalación de válvula en caso de ser necesario
- 4) Instalación de lecho de secado de lodos en caso de ser necesario
- 5) Medidor totalizador de agua tratada a la salida que permita la contabilización de agua que ingresa al sistema terciario.

## SISTEMA TERCIARIO

Se requiere de un sistema terciario por proceso de oxidación avanzada (no fisico químico) de flujo continuo (no batch) para el tratamiento de agua residual proveniente de la planta de tratamiento, el flujo de agua presenta variaciones en el por lo que el proceso deberá ser robusto, continuo y debe tener la capacidad de 25 LPS que permita tratar el 100% del agua que ingrese.

El efluente del sistema terciario será retornado a las empresas instaladas en el desarrollo y debe de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997 asi como condiciones particulares de descarga siguientes:

- 1.- FOSFORO TOTAL IGUAL O MENOR A 5 mg/L
- 2.- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA IGUAL O MENOR A 100 mg/L
- 3.- DUREZA IGUAL O MENOR A 25 mg/L
- 4.- ALUMINIO IGUAL O MENOR A 0.2 mg/L

De igual manera deberán considerarse los siguientes puntos:

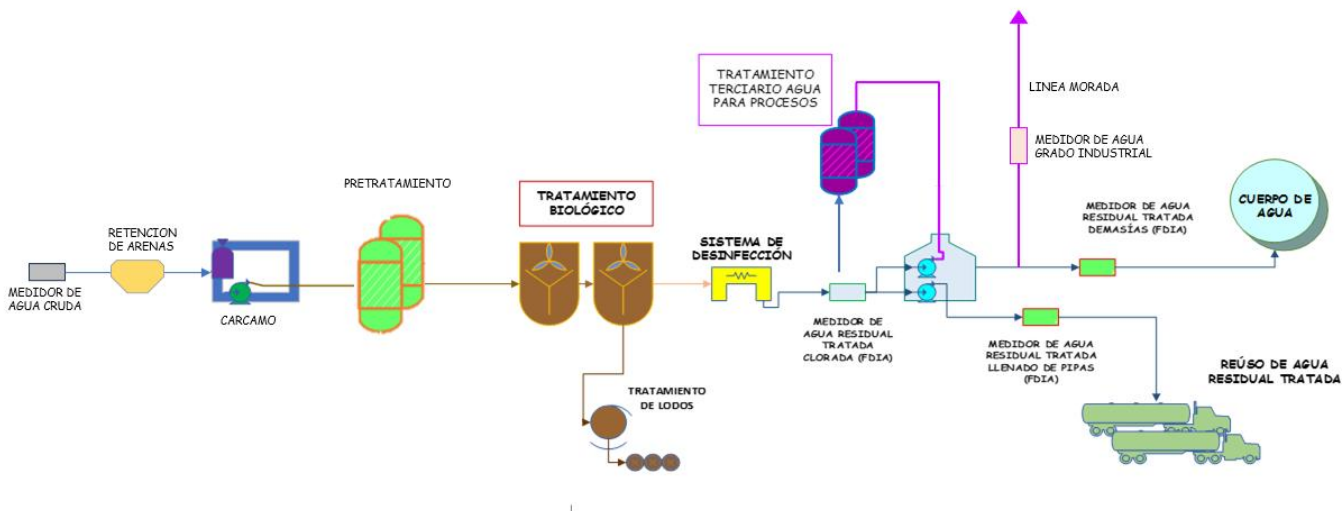
- 1) El efluente proveniente del sistema terciario deberá de contar con dos destinos finales, rio y tanque de almacenamiento
- 2) Adecuaciones necesarias para suministro de agua grado industrial (proveniente del terciario) y agua tratada por garsa en la parte externa de la planta de tratamiento
- 3) Instalación de medidor totalizador para contabilización de metros cúbicos de agua descargada a rio, agua suministrada por garsa para pipa y agua suministrada por línea morada
- 4) Interconexión y adecuaciones necesarias para suministro del tanque de almacenamiento a línea morada del parque industrial chichimeco.
- 5) Instalación de sensor de conductividad a la salida del sistema terciario.

### ASPECTOS A CONSIDERAR EN SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA GRADO INDUSTRIAL

No se deberá implementar métodos de tratamiento físico-químicos, por cuagulación acelerada, así como tratamiento por osmosis inversa para el tratamiento total del agua residual.

El sistema terciario y el pretratamiento debera de contener un porcentaje de rechazo menor o igual a 5%, deberá tener una capacidad de 25 LPS, de igual manera la suma de ambos sistemas deberá contemplar un costo de tratamiento menor o igual a \$2.00 (Dos pesos mexicanos) por metro cubico de agua grado industrial.

### DIAGRAMA GENERAL DE SISTEMA



**ANEXO N°. 3**

**INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD, ESTADO., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024

**FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL -----.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) \_\_\_\_\_, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ ME OTORGA NOTIFICÓ QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y MANIFIESTO QUE SUS DATOS GENERALES SON:

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO** ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO** ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

**ANEXO N°. 2**

**FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
ANEXO DATOS EMPRESARIALES**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS LICITANTES Y ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD).

**N°. 2** PRESENTAR ANEXO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON LOS DATOS EMPRESARIALES.

DATOS DEL PROVEEDOR		
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
1	R.F.C.	
2	RAZÓN SOCIAL	
3	CALLE/NÚMERO/COLONIA O FRACCIONAMIENTO/CÓDIGO POSTAL	
4	CIUDAD / ESTADO	
5	(LADA) TELÉFONO Y EXTENSIÓN/CELULAR	
6	NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7	E-MAILS	
8	BANCO/CLABE INTERBANCARIA/N°. DE CUENTA/SUCURSAL	
9	OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA	

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

INFORMACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA		
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
10	NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA	
11	FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA	
12	NÚMERO DEL NOTARIO	
13	NOMBRE DEL NOTARIO	
14	CIUDAD DONDE SE CONSTITUYÓ EL ACTA	
15	FOLIO MERCANTIL	
16	FECHA DE REGISTRO	
17	APODERADOS	

UNICAMENTE PARA PERSONA MORAL:

INFORMACIÓN DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL		
N°.	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
18	NÚMERO DE PODER NOTARIAL	
19	FECHA DEL PODER NOTARIAL	
20	NÚMERO DEL NOTARIO	
21	NOMBRE DEL NOTARIO	
22	CIUDAD DONDE SE REGISTRÓ EL PODER	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO N16**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

<b>PROPUESTA TECNICA</b>		<b>HOJA N°.</b>
<b>LICITACIÓN N°.</b>		<b>FECHA</b>
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>		

**PROPUESTA TECNICA**

<b>N°. DE PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>	<b>MARCA</b>
<b>UNICA</b>			

**DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES**

--



**PROPOSICIÓN ECONOMICA**

<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>HOJA N°.</b>
<b>LICITACIÓN N°.</b>		<b>FECHA</b>
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>		

**PROPUESTA ECONOMICA**

<b>N°. DE PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UNICA</b>						

LA PROPUESTA DEBERÁ TOTALIZARSE AL FINAL, SENALANDO EL PRECIO ANTES Y DESPUES DEL IVA ASÍ COMO EL MONTO DEL IVA

**DESCRIPCION DE BENEFICIOS ADICIONALES**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

*(EL PRECIO UNITARIO CON SÓLO DOS DECIMALES)*

LA PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO N°. 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA.

**NOTA: FAVOR DE REVISAR BIEN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, LAS CANTIDADES COTIZADAS, PRESENTACION Y PRECIO. NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES DE CORRECCION O CANCELACIÓN. LOS PRECIOS COTIZADOS SE TIENEN POR REVISADOS. EN CASO DE DISCORDANCIA ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ANEXA EN FORMATO DIGITAL (EN CASO DE QUE SE SOLICITE) PREVALECERA LA OFERTA IMPRESA.**

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO N°. 1**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_\_\_.  
QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, S.E DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_

**1.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.  
QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.  
QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL FIDEICOMISO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.  
QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_  
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

### **3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°. \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA** - OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

## **SEGUNDA - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO, **EMISION DE FACTURAS Y DE FIANZAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## **TERCERA - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL FIDEICOMISO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

## **CUARTA - VIGENCIA.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN,** EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

## **QUINTA - OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL FIDEICOMISO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

\_\_\_\_\_  
"EL PARTICIPANTE A"  
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
"EL PARTICIPANTE B"  
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS**

FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024

AFIANZADORA: \_\_\_\_\_, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA HASTA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CORRESPONDIENDO LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO I.V.A., EN BENEFICIO DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO (S) NÚMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADO CON FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_ QUE CELEBRÓ EL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES, RELATIVO AL SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA Y CUARTA DEL CONTRATO Y/O LO DESCRITO EN EL/LOS PEDIDO (S) ANTES MENCIONADO (S), POR IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO MENCIONADO, PARA RESPONDER POR LOS SIGUIENTES RIESGOS: 1. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; 2. LA BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS OBJETO DE LA PRESENTE FIANZA; Y 3. VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA; B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA A LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA EN TIEMPO Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE REFERENCIA; D) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL FIDEICOMISO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE 12 (DOCE MESES), CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL FIDEICOMISO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE SIN REQUERIR PREVIAMENTE AL BENEFICIARIO LA RECLAMACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O MULTAS AL FIADO; F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON MOTIVO DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO; G) PARA LIBERAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2013, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.